

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3299.-

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 10º de la Ordenanza N° 2778 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º: Las unidades afectadas al servicio deberán identificarse con una oblea ubicada en la luneta trasera del vehículo (Que no obstaculice la visión del conductor). La misma tendrá la siguiente inscripción: MUNICIPALIDAD DE COLON Bs. As. – REMIS – VEHICULO HABILITADO N° XXX. La Dirección de Tránsito llevará un registro actualizado con los números asignados a cada unidad. Las obleas serán de cincuenta centímetros de largo por 12 centímetros de ancho.-

En cada unidad deberán exhibirse de manera obligatoria las tarifas vigentes, a través de un listado provisto por la Autoridad Competente que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho listado deberá estar colocado de manera que el usuario del Servicio pueda visualizarlo fácilmente”.-

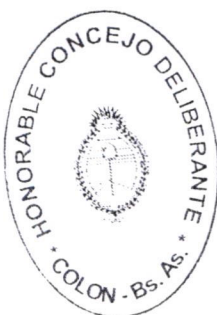
ARTICULO 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 6250.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

Municipalidad de Colón (Bs. As.)

REMIS

Nº 001

Vehículo Habilitado

